



BOLETÍN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Sábado, 26 de noviembre de 1983

Núm. 270

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en, 32, bajo tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 12.675

Presidencia del Gobierno

Real Decreto 2804/1983, de 1 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de turismo.

Por Real Decreto 298/1979, de 26 de enero, se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Aragón determinadas funciones y servicios en materia de turismo y, asimismo, se traspasaron también los correspondientes medios personales, materiales y presupuestarios.

Por otra parte, el Real Decreto número 3991/1982, de 29 de diciembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón, esta Comisión, tras considerar la conveniencia de completar las transferencias hasta ahora efectuadas en materia de turismo, adoptó en su reunión del día 27 de junio de 1983 el oportuno acuerdo, cuya efectividad exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 de la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía para Aragón, a propuesta de los Ministros de Transportes, Turismo y Comunicaciones y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de agosto de 1983,

Dispongo:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía para Aragón, de fecha 27 de junio de 1983, por el que se transfieren funciones del Estado en materia de turismo a la Comunidad Autónoma de Aragón y se le traspasan los correspondientes servicios y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º En consecuencia, quedan transferidas a la Comunidad Autónoma de Aragón las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados a la misma los servicios y los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1983, señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, quedando convalidados a estos efectos todos los actos administrativos destinados al mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieron en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto y que, en su caso, hubiere dictado el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones hasta la fecha de publicación del presente Real Decreto.

Art. 4.º 1. Los créditos presupuestarios que figuran detallados en la relación número 3, actualizados conforme a los Presupuestos Generales del Estado para 1983, serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 32, destinados a financiar

los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. Los créditos recogidos en la relación 3.3 se librarán directamente por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones a la Comunidad Autónoma de Aragón, cualquiera que sea el destinatario final del pago, de forma que esta Comunidad Autónoma pueda disponer de los fondos con la antelación necesaria para dar efectividad a la prestación correspondiente en el mismo plazo en que venía produciéndose.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1983. — Juan Carlos R. El Ministro de la Presidencia, Javier Moscoso del Prado y Muñoz.

(Del «B. O. E.» núm. 270, de fecha 11 de noviembre de 1983.)

Nota.— Los anexos y las relaciones a que se refiere el presente Real Decreto se pueden consultar en dicho periódico oficial.

Núm. 12.676

Ministerio de Defensa

Real Decreto 2875/1983, de 16 de noviembre, por el que se nombra Capitán General de la V Región Militar al Teniente General del Ejército de Tierra don Manuel Alvarez Zalba.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de noviembre de 1983,

Vengo en nombrar Capitán General de la V Región Militar al Teniente General del Ejército de Tierra, grupo «Mando de Armas», don Manuel Alvarez Zalba, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1983. — Juan Carlos R. — El Ministro de Defensa, Narciso Serra Serra.

(Del «B. O. E.» núm. 275, de fecha 17 de noviembre de 1983.)

SECCION CUARTA

Núm. 12.613

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 1.ª — PUEBLOS

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 16 de noviembre de 1983 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 15 de noviembre de 1983 la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 4 de marzo de 1982, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre de 1983, a las diez horas, en el Juzgado de paz de Utebo, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136 (en cuanto le sea de aplicación), 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablones de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía.»

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Término municipal de Utebo

Deudor: «Maquinaria y Metalurgia Aragonesa», S. A.

Naturaleza y situación de las fincas:

1.ª Finca rústica sita en el paraje «Huerta Baja», polígono 7, parcela 188 a) y b), cultivo CR-06; superficie: parcela a), 22 áreas 20 centiáreas; parcela b), 6 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, acequia; Sur, acequia; Este, parcela 187, y Oeste, parcela 189. Base imponible, 668 pesetas.

2.ª Finca rústica sita en el paraje «Huerta Alta», polígono 7, parcela 191, cultivo CR-06, de superficie 25 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte y Sur, acequia; Este, parcela 190, y Oeste, con parcela 192. Base imponible, 748 pesetas.

3.ª Finca rústica sita en el paraje «Huerta Alta», polígono 7, parcela 192, cultivo CR-06, de superficie 22 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, parcelas 192 y 194; Sur, acequia; Este, acequia, y Oeste, parcela 195. Base imponible, 649 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Anotación preventiva de embargo a favor de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza para cubrir un principal de 44.029.010 pesetas, más 4.400.000 pesetas para costas.

Tipo de subasta para la finca 1.ª: En primera licitación, 13.360 pesetas. Postura admisible en primera licitación (dos terceras partes), 8.906 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación (75 por 100), 10.020 pesetas. Postura admisible en segunda licitación, pesetas 6.680.

Finca 2.ª: Tipo de subasta en primera licitación, 14.960 pesetas. Postura admisible en primera licitación (dos terceras partes), 9.972 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación (75 %), 11.220 pesetas. Postura admisible en segunda licitación, 7.480 pesetas.

Finca 3.ª: Tipo de subasta en primera licitación, 12.980 pesetas. Postura admisible en primera licitación (dos terceras partes), 8.653 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación (75 %), 9.735 pesetas. Postura admisible en segunda licitación, 6.490 pesetas.

Depósito para licitar, 20 por 100.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante de los inmuebles podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del anuncio de subasta.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1983. El Recaudador.

Núm. 12.616

ZONA 8.ª, DE DAROCA

Subasta de bienes muebles

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo

que se sigue por esta Recaudación contra la deudora «Vicente Suso y Pérez», S. A., de Cariñena, por débitos a la Hacienda pública, por los conceptos de lujo, aduanas, Ministerio de Agricultura, renta, sociedades, alcoholes, industria licencia fiscal y urbana, de 22.447.917 pesetas de principal, más 4.489.583 pesetas de recargos de apremio y 50.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos, se ha dictado con fecha 17 de noviembre de 1983 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 17 de noviembre de 1983, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento el día 15 de febrero de 1982, como de la propiedad de la deudora «Vicente Suso y Pérez», S. A., procédase a la celebración del acto de la subasta, para cuyo acto se señala el día 16 de diciembre de 1983, a las diez horas, en esta Oficina recaudatoria, sita en Cariñena (plaza España, 1), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción, siendo posturas admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del que rigió en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, al depositario, y anúnciese al público por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, de la Delegación de Hacienda y en el de esta Recaudación.»

En cumplimiento de la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Carlos Jiménez Ruiz, en calle Arrabal Alto, número 9 (hoy carretera de Encinacorba, número 1). Su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta son los siguientes:

Lote único

Equipo de ultrarrefrigeración, marca «Gasquet», para un rendimiento medio de 1.200 litros-hora de vino ultrarrefrigerado, tomado a una temperatura media de +15°C y tratado a -8°C, y que consta de:

Un ultrarrefrigerante con motor de 0'75 CV.

Un compresor frigorífico de R-717. Temperatura de condensación: +30°C. Temperatura de evaporación: -15°C. Producción: 21.000 frigorías-hora. Potencia motor: 15 CV.

Dos cambiadores-recuperadores de placas en acero inoxidable, 18/8, para un rendimiento medio de 1.500 litros-hora.

Bomba centrifugadora en acero inoxidable, 18/8/2,5, para 5.000 litros a 25 m. a m.

Un armario eléctrico, en acero inoxidable, 18/8, equipado con arrancador estrella-triángulo, contactores, relé térmico, automatismos, pulsadores, lám-

paras alarma, voltímetro y amperímetro.

Un termómetro registrador.

Dos caudalímetros de 300 a 3.000 litros-hora.

Tuberías de unión en acero inoxidable 18/8, válvulas, bridas, rácores, abrazaderas, tornillos, aislamientos, bandada metálica y demás accesorios.

— Equipo de depósitos y mantenimiento, compuesto de:

Ocho depósitos de 15.000 litros cada uno, construidos en acero inoxidable de 18/8.

Ocho equipos para depósitos.

Ocho portillones isotérmicos.

Cuatro depósitos isotérmicos de 2.000 litros cada uno y equipados con bridas, válvulas, codo decantador, niveles, catadores, aislamiento, portillones, etc.

Un compresor frigorífico de mantenimiento de R-12. Temperatura de condensación: + 30° C. Temperatura evaporación: — 10° C. Producción: 9.000 frigorías-hora. Potencia motor 5'5 CV.

Dos evaporadores con dos ventiladores cada uno de 2 CV.

— Equipo de filtrado:

Un filtro de platos para abrillantamiento de vinos, con un rendimiento de 2.000 litros-hora.

Tasación que servirá de tipo para la subasta: 8.000.000 de pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios y pignoratios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Daroca a 17 de noviembre de 1983.
El Recaudador, Jesús Sordo.

SECCION QUINTA

Núm. 12.747

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones de dicha Ley, se acepte de don Santos-Andrés Lara Aznar la cesión gratuita de las dos porciones de terreno que a continua-

ción se describen y que pasan a viales afectadas por alineación oficial y proyecto de urbanización de las calles Ciudadela y Barcelona:

a) Porción de terreno procedente de la finca número 55 de la calle Cavadonga, de esta ciudad, de 23'50 metros cuadrados de superficie, y que linda: al Noreste, con resto de finca de la que se segrega; al Sureste, con calle de Nuestra Señora de Begoña, y al Suroeste, con riego del canal de la Cabra.

b) Porción de terreno procedente del riego del canal de la Cabra, de 63 metros cuadrados de superficie, y que linda: al Noreste, con el terreno descrito en el párrafo anterior; al Sureste, con calle de Nuestra Señora de Begoña, y al Suroeste, con finca número 108 de la calle Barcelona.

Señalar el próximo día 28 de noviembre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para llevar a cabo la ocupación de los viales, extendiéndose a la correspondiente acta.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 25 de octubre de 1983. — El Secretario general accidental.

Núm. 12.575

Dirección Provincial del Ministerio Obras Públicas y Urbanismo Expropiaciones

En el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 180 al 399, límite Soria-Bujaraloz, mejora del firme, término municipal de Calatayud, y referente a los afectados que se reseñan en anexo, como propietarios de las fincas números 3 y 4, incluidas en el expediente mencionado, se ha acordado proceder al pago de los intereses de demora de las referidas fincas el próximo día 14 de diciembre de 1983, a las once horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Calatayud.

A dicho acto deberán comparecer los propietarios provistos del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos de lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1983.
El Director provincial, Fernando V. Zamora Chueca.

A N E X O

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto de CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 180 al 399, límite Soria-Bujaraloz, mejora del firme (clave 1-Z-232).

Término municipal de Calatayud

Finca núm. 3. Propietaria: Doña María-Pilar Amella Querol. Domicilio: Río

de Oro, número 17, escalera B, tercero segunda, de Barcelona.

Finca núm. 4. Propietario: Don Alfonso Coscolla Gómez. Domicilio: Río de Oro, número 17, escalera B, tercero segunda, de Barcelona.

Núm. 12.479

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a «Inmobiliara Plinto» (con último domicilio conocido en paseo María Agustín, número 4, sexto (pasaje), la imposición de multa adjunta, recaída en expediente número V-P-Z-60-81 (397), seguido por infracción al régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1983. — El Secretario de las actuaciones.

Imposición multa

No habiéndose ejecutado las obras a que se le obligaba en resolución de fecha 30 de marzo de 1983, recaída en el expediente sancionador de referencia, según se desprende del informe emitido por los Servicios Técnicos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 32 de 1976, de 2 de agosto, en relación con el artículo 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 58 del Real Decreto 3.148 de 1978, de 10 de noviembre, vengo a imponerle multa coercitiva por importe de 10.000 pesetas, que deberá hacer efectiva, en papel de pagos al Estado, en el plazo de diez días, en esta Dirección Provincial, advirtiéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por vía de apremio.

Igualmente se le advierte, conforme a las leyes citadas, que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta su total ejecución.

Estas multas, como actos de impulsión en procedimiento de ejecución forzosa, no tienen carácter resolutorio, por lo que no son recurribles.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1983. — El Director provincial: P. D., el Subdirector provincial de Vivienda, Luis Peña Royo.

Núm. 12.480

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a «Inmobiliaria Arji», S. A., con último domicilio conocido en San Vicente de Paúl, número 1, segundo, la imposición de multa adjunta, recaída en expediente V-P-Z-414-78 (223), seguido por infracción al régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1983. — El Secretario de las actuaciones.

Imposición multa

No habiéndose ejecutado las obras a que se le obligaba en resolución de fecha 27 de abril de 1979, recaída en el expediente sancionador de referencia, según se desprende del informe emitido por los Servicios Técnicos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 32 de 1976, de 2 de agosto, en relación con el artículo 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el artículo 58 del Real

Decreto 3.148 de 1978, de 10 de noviembre, vengo a imponerle multa coercitiva por importe de 5.000 pesetas, que deberá hacer efectiva, en papel de pagos al Estado, en el plazo de diez días, en esta Delegación provincial, advirtiéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Igualmente se le advierte, conforme a las leyes citadas que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta su total ejecución.

Estas multas, como actos de impulsión en procedimiento de ejecución forzosa, no tienen carácter resolutorio, por lo que no son recurribles.

Zaragoza, 18 de mayo de 1983. — El Delegado provincial.

Núm. 12.605

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 7.311-20 de 1983 (diez expedientes), instados por Pedro Lorenzo Román y nueve más, contra «Talleres Masil», S. L., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1983, a las doce horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Talleres Masil», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 21 de septiembre de 1983. El Secretario.

Núm. 12.606

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 5.393 de 1983, instados por Joaquín-Manuel Martínez Heredia, contra «Pinturas Pintado» (Agustín Pintado Estobal), «Mutua de Seguros Aragón» y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada «Pinturas Pintado» (Agustín Pintado Estobal) en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1983, a las once cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Pinturas Pintado» (Agustín Pintado

Estobal) se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 25 de agosto de 1983. — El Secretario.

Núm. 12.512

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En autos número 355 de 1983, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Antonia Mercado Caro, contra Francisca Martínez Alcalde y F. G. S., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 10 de noviembre de 1983. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte ejecutada; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura el día 12 de diciembre, a las doce horas quince minutos de su mañana, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Francisca Martínez Alcalde, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1983. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 12.677

S A D A B A

El Ayuntamiento Pleno tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de crédito, que comprende concesiones de crédito extraordinario y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario de 1983, de cuyo expediente se publicó aprobación inicial y exposición al público en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 244, de fecha 26 de octubre de 1983, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 16 y apartado 2 del artículo 14, ambos de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se detalla su resumen por capítulos:

- A) Aumentos; Suplementos y créditos extraordinarios:
2. Compra de bienes corrientes, pesetas 1.469.590.
3. Intereses, 56.245 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 70.000.
6. Inversiones reales, 9.780.652 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas 6.650.
8. Variación de activos financieros, 26.987 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 2.055.881 pesetas.
- Total incrementos, 13.466.005 pesetas.

B) Mayores ingresos:

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 9.623.292.
 4. Transferencias corrientes, pesetas 2.658.861.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 185.852.
 9. Variación de pasivos financieros, 998.000 pesetas.
 - Total mayores ingresos, 13.466.005 pesetas.
- Sádaba, 21 de noviembre de 1983. El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 12.629

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.625 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra don Severiano Gil Laliena y don Enrique Tardío Izuel, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplicada previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Casa sita en Jaca (Huesca), calle Coso, número 9 (hoy 20). Inscrita al tomo 800, folio 127, finca 1.025.
- Casa en Jaca (Huesca), calle Coso, número 7 bis (hoy 18). Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 883, folio 99, finca 7.977.

Se trata de dos casas colindantes, con numeración actual 20 y 18, hoy derribadas y formando un solo solar; sobre el actual se ha iniciado una nueva edificación, con cimentación y parte de estructura, de una superficie aproximada de 150-160 metros cuadrados.

Tasadas ambas fincas conjuntamente en 4.000.000 de pesetas.

2. Local oficina de 87 metros cuadrados, en Jaca (Huesca), calle Domingo Mairal, núm. 1, principal (plaza Calvo Sotelo). Inscrito en el Registro al tomo 873, folio 83, finca núm. 7.358. Tasado pericialmente en 3.500.000 pesetas.

3. Piso en Jaca, en la calle Madrid, segundo derecha, escalera 4, planta segunda, de 70 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito al tomo 801, folio 64, finca 4.555. Tasado pericialmente en 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 12.431

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 40 de 1983, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de «Grapesa», S. L., contra don Luis Molía Ezquerro, doña María Serrano Nadal y don Jesús Aparicio Urbano, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

De don Jesús Aparicio Urbano:

1. Un vehículo «Seat 132-1800 Restyling», matrícula Z-4484-F; en 225.000 pesetas.

2. Un mueble de despacho, en madera de envero, de 4,50 x 2,30 metros, con diversas puertas, estantes y cajones; en 15.000 pesetas.

De don Luis Molía Ezquerro y doña María Serrano Nadal:

1. Un televisor en color, «Philips», de 22 pulgadas; en 40.000 pesetas.

2. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en tela marrón; en 15.000 pesetas.

3. Un mueble librería en madera lacada en color blanco, en cuya parte inferior tiene cama abatible, cuatro puertas y cuatro cajones; en la parte superior derecha estante y dos puertas, en la parte superior central mueble bar, dos estantes, dos puertas, hueco para televisor y vitrina de dos puertas, y en la parte superior izquierda dos estantes y cuatro puertas; en 30.000 pesetas.

4. Una mesa extensible en madera color caoba, con pedestal central; en 6.000 pesetas.

5. Seis sillas de madera, con asientos tapizados en skai y respaldos de rejilla; en 3.000 pesetas.

6. Un frigorífico «Aspes», de una puerta; en 4.000 pesetas.

Total, 338.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.433

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.759 de 1982, promovido por la Procuradora señora Baringo, en nombre y representación de don Antonio Arellano García, contra doña Mercedes Manero Minchinela, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una librería de madera color caoba, de dos cuerpos; la parte inferior tiene cinco puertas y tres cajones, en la parte superior tres vitrinas, mueble bar y hueco para el televisor, tres estantes y dos puertas; en pesetas 25.000.

2. Una mesa de forma rectangular, de madera, con dos pies, a juego con la librería; en 5.000 pesetas.

3. Cuatro sillas de madera, a juego con la mesa y la librería, con asiento tapizado en tela; en 4.000 pesetas.

4. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en skai color marrón; en 12.000 pesetas.

5. Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard»; en 8.000 pesetas.

6. Un frigorífico de una sola puerta, marca «Agni»; en 6.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.466

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 232 de 1982, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Manufacturas Ródex», S. A., contra «Comercial Magallanes», S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la

segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bien objeto de la subasta:

Una furgoneta «DKW», con matrícula S-71.432; tasada en 40.000 pesetas.

Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.467

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.388 de 1983, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Industria Transformadora del Aluminio», S. A., contra «Esmeiz», S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina marca «Thepsa», cámara fría «Casmatic-330», número 3854622, inyector de aluminio, año de construcción 1976; en 1.000.000 de pesetas.

2. Un pantógrafo marca «Premeta», para hacer moldes, máquina copiadora; en 50.000 pesetas.

Total, 1.050.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.307

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de febrero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de mayor cuantía núm. 963 de 1979, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de Comunidad de propietarios de la casa número 11 de la calle San Antonio, contra don José García Pelegrín, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acre-

dor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Oficina, hoy vivienda, en la sexta planta, sexto A, de 50 metros cuadrados útiles y una cuota del 1,057 por 100, de la casa número 26 de la calle Gascón de Gotor, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.765, folio 52, finca 18.418. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, susceptible de ser dividido, de 349 metros cuadrados, y una cuota del 7,38 por 100, en la casa número 26 de Gascón de Gotor, de Zaragoza, limitado por ésta y por calles Viva España y La Luz. Es la finca registral número 19.795, al tomo 3.772, folio 8. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Local en planta sótano —3, —2 y —1 del mismo inmueble descrito anteriormente, en Zaragoza (Gascón de Gotor, 26, y La Luz), con acceso por rampa de esta última; los tres sótanos están unidos entre sí por rampas interiores y ocupan en total una superficie de unos 1.800 metros cuadrados, con una cuota del 38,103 %. Limitan con el subsuelo de las calles Gascón de Gotor (plaza de nuevo trazado), Viva España y La Luz, así como por el subsuelo de propiedad de señores Pamplona, inscrita al tomo 3.765, folio 52, finca 18.418. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.309

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de febrero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.182 de 1982, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Carpintería de Aluminio Zaragoza», S. L., contra María del Carmen Franco Soriano y don José-María Sanagustín, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso primero izquierda, tipo B, núm. 3 de la rotulación general, de 61,18 metros cuadrados útiles y una cuota de comunidad del 9,54 por 100. Forma parte de la casa número 7 de la calle Santa Gema, de Zaragoza. Inscrito en el Registro al tomo 3.384, folio 95, finca 9.994, inscripción 1.ª. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.315

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de febrero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo núm 13 de 1983, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Financiaciones e Inversiones Aragonesas», sociedad anónima, contra Manuel Alviz Pérez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Seat», modelo 131, motor 1.600, matrícula Z-1354-I; en pesetas 300.000.

Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.426

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de febrero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.007 de 1979, promovido por la Procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Juan Mercé Perpiñá y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

lúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Pieza de tierra, campo regadío sito en el término de Almenar, partida «Pla de Dalt», de cabida 11 porcas, equivalentes a 39 áreas 95 centiáreas, hoy reducida a 36 áreas 60 centiáreas. Lindante: por el Este, por Bajada del Angel; por Oeste, con camino Viejo de Alfarras; por Mediodía, con Antonio Boncopte y otro, y por Norte, con Antonio Farré, mediante una balsa del molino aceitero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al número de finca 1.655, folio 151, tomo 473. Valorada en 360.000 pesetas.

Solar en Almenar, calle Rubio, sin número, de 670 metros cuadrados de superficie. Linda: por frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con José Guerris, comunal y finca de José Mercé y Francisca Perpiñá; por la izquierda, con comunal y finca de don José Mercé y Francisca Perpiñá, y por el fondo, con José Mercé y Francisca Perpiñá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al número de finca 6.185, folio 221, tomo 2.298. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.429

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de febrero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de mayor cuantía número 911 de 1982, promovido por el Procurador señor Andrés, en nombre y representación de don Constancio Navarro López y otros, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Villarroya Casas, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Casa, hoy solar, en Zaragoza, en su calle La Gasca, número 13, de extensión unos 216 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.716, folio 230, finca 13.110. Valorada en 3.780.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.430

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1 de febrero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 158 de 1983, promovido por el Procurador señor Alamán, en nombre y representación de Pascual Beltrán Basa, contra don Juan Berenguer Aguirre, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un frigorífico marca «Ignis», de 210 litros; en 10.000 pesetas.

Un televisor en color, marca «Grundig» de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.708

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 567 de 1983-B, seguido a instancia de «Industrias Cel-Ros», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra Carlos Maza Balluendas, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Utebo (calle Venezuela, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca «Sava», matrícula Z-6248-F; valorada en la suma de 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 12.422

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.503 de 1982-C, seguido a instancia de «Construcciones Agrometálicas Levante», S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra don Salvador Navarro García, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su valoración, menos el 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Rústica, de 66 áreas y 48 centiáreas, secano, partida de «Rincón Vizcaíno», término de Gestalgar (Valencia). Finca registral número 2.995, tomo 235, folio 22. Valorada en 265.000 pesetas.

2. Rústica, tierra de secano en Gestalgar, partida «Pinar», de 33 áreas y 24 centiáreas. Finca 2.996, mismo tomo y folio 23. Valorada en 133.000 pesetas.

3. Rústica, tierra de secano, en el mismo término y partida, de 16 áreas y 62 centiáreas. Finca número 3.126, al tomo 235, folio 160. Valorada en 66.000 pesetas.

4. Rústica, secano, en partida del Pinar, en término de Gestalgar (Valencia), de 16 áreas y 62 centiáreas. Finca número 3.127, tomo 235, folio 161. Valorada en 66.000 pesetas.

5. Rústica, secano, en Gestalgar, partida del «Pinar», de 12 áreas y 47 centiáreas. Finca registral número 3.128, tomo 235, folio 162. Valorada en 50.000 pesetas.

6. Rústica, tierra de secano, en mismo término y partida, de 16 áreas y 62 centiáreas. Finca número 3.128, tomo 235, folio 163. Valorada en 66.000 pesetas.

7. Rústica, tierra de secano, en Gestalgar, partida de «Cueva Pamplo», de 41 áreas y 55 centiáreas. Finca registral número 1.622, tomo 94, folio 204. Valorada en 145.000 pesetas.

8. Rústica, de secano, en Gestalgar (Valencia), de 12 áreas y 47 centiáreas. En partida del «Pinar», de la finca regis-

tral número 1.623, tomo 94, folio 206. Valorada en 50.000 pesetas.

Dichas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 12.457

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.498 de 1981-B, seguido a instancia de «Ebro Industrial y Mercantil», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Pascual Bellén Martín, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de enero de 1984, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vivienda tipo E, en la tercera planta alzada, de la escalera izquierda, parte posterior de la vivienda, con una superficie útil de 70,38 metros cuadrados, y construida de 90,77 metros cuadrados, según la calificación definitiva, de una casa sita en Montalbán (Teruel), en la carretera Alcolea del Pinar-Tarragona, número 36, y que se encuentra inscrita al tomo 940, libro 14, folio 132, finca 2.158, Valorado dicho piso en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 12.465

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.893 de 1982-C, seguido a instancia de «Actividades Agrícolas Aragonesas», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Bibián, contra don Gervasio Montaña Rojas, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su valor, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes:

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Rústica. — Suerte de olivar, de cabida 1 fanega y 9 celemines, equivalentes a 1 hectárea 12 áreas 69 centiáreas, sita en Herrera, partida «Camino Alto», de Estepa, que linda: Este y Sur, con Juan Reyes Cabello; Norte, con Bartolomé Jiménez Vázquez, y Oeste, con Vicente Granada Luna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al tomo 162, folio 35 vuelto, finca 8.285. Valorada en pesetas 560.000.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 12.653

CALATAYUD

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 143 de 1982, a instancia de Carlos Gil Estrada, contra Rafael-María Olcina Ibáñez, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Celso Emilio Ferreiro, número 17, octavo E, en reclamación de 271.348 pesetas, se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado a dicho demandado:

Un piso sito en Zaragoza, en la calle Celso Emilio Ferreiro, núm. 17, octavo E, de 90'10 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 1.631, folio 117 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Tasado en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual,

por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar su documento nacional de identidad, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Calatayud a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Manuel Bandrés. La Secretaria.

Juzgados de Distrito

Núm. 12.700

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.583 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Pedro Jiménez Purill y Antonia Díaz Arenas, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en la calle Benjamín Franklin, sin número (chabola), de Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 29 de noviembre y hora de las once veinte, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por sustracción de hierros, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 12.622

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 402 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Felipe García Morata («Ballestas del Moncayo»), representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Juan-Antonio Laguna Muñoz, vecino de Badalona (Barcelona), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un vehículo matrícula B-0126-BY; tasado en 100.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo sale a subasta con una rebaja del 25 por 100 sobre lo tasado.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 12.359

CALATAYUD

Carmen Díaz Moratilla, Oficiala de la Administración de Justicia, en funciones de Secretaria del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 359 de 1983, por lesiones y daños en simple imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 11 de noviembre de 1983. — Vistos por el señor Juez de distrito don César-Arturo de Tomás Fanjul los procedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, diligencias previas número 392 de 1983 del Juzgado de instrucción del partido, siendo perjudicados Antonio Pozo Heras y Antonio Pozo Rico, figurando como denunciado Pierre André Limhof, cuyas circunstancias personales constan en autos, por daños en simple imprudencia, y...

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pierre André Imhof, como autor plenamente responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, pago de las costas y a que indemnice a Antonio Pozo Heras en la cantidad de 64.576 pesetas por los daños causados, devengando esta cantidad los intereses previstos en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César A. de Tomás». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Pierre André Imhof, actualmente en ignorado paradero en España, expido la presente, que firmo en Calatayud a once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria, Carmen Díaz.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones